



**Noticias** Reunión con José Andrés Blasco Altuna, Director de Recursos Humanos de Osakidetza (Pág. 8 )  
Reunión con la Fundación Athletic (Pág. 15 ) Nueva Campaña contra el Intrusismo (Pág. 15 )

**Reportaje**  
Día Mundial de la Fisioterapia: "La Fisioterapia en la Enfermedad de Parkinson" (Pág. 12-14 )

**Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco**  
**Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala**

C/ San Vicente, 8 - Edificio Albia II 4º D  
48001 BILBAO  
Telf.: 944 020 155 • Fax: 944 020 156  
E-mail: cofpv@fisiobelkarcofpv.org  
www.fisiobelkarcofpv.org

Depósito Legal: BI-945-05

**Artículos**  
• Beverly Cusick, profesora del curso "Therapogs y valoración musculoesquelética. Extremidades inferiores" (Pág. 5 )

• El Método POLD de Terapia Manual (Pág. 10)

• El Tratamiento de las patologías craneocervicales de origen oculomotor en reeducación postural global (Pág. 16 - 17)

## SUMARIO

### Editorial

pág. 2

### Servicios

pág. 3

### Cursos

pág. 4 y 6

### Noticias

pág. 8/12-14/15

### Artículos

pág. 5/10/16-17

### Prensa

págs. 18-19

### Asesoría Jurídica

pág. 20-22

### Libros

pág. 23



## EDITORIAL

Hace unas semanas, en una cena se me preguntó a ver que se hacía desde el Colegio para combatir contra el intrusismo que nuestra profesión esta sufriendo desde hace bastante tiempo. A estos compañeros les expliqué como estaba la situación y quiero aprovechar esta página para hacerlo saber al resto de colegiados. Desde el Colegio intentamos luchar dentro de nuestras posibilidades contra todo intrusismo que se produce siguiendo los siguientes pasos:

Primeramente, buscamos a todo aquel que sin ser fisioterapeuta se anuncia como tal o como persona para hacer nuestras labores engañando a la gente con palabras como Masaje Terapéutico, Cyriax, Electroterapia, etc. bien sea en anuncios, publicidad, páginas amarillas, rotulaciones en edificios, etc. A continuación se le remite una carta al centro explicándole taxativamente que acciones no puede desempeñar ya que no es su campo y que no pertenece a la rama sanitaria, al mismo tiempo se remite otro escrito al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco informando que el centro anunciado se esta anunciando como sanitario sin serlo y que no posee el registro de publicidad sanitaria. Si el problema persiste y el centro continúa haciendo labores "fisioterapéuticas" se le remite un nuevo escrito al citado Departamento para realizar una inspección sanitaria. Si después de la inspección no hay ninguna resolución se estudia la opción de enviar detectives privados para que investiguen lo que en ese centro se cuece. Esta última opción es bastante costosa económicamente, pero es la mejor forma de averiguar de verdad que se realiza en el centro. Si el informe de los detectives es satisfactorio entonces es cuando podemos actuar con pruebas contra dicho centro, ya que así contamos con una prueba para poder formular la correspondiente denuncia judicial. Hay veces que el tema se puede escapar de nuestras posibilidades y en ese caso lo trasparamos al Consejo General de Colegios. Como podréis comprobar los pasos que se han de llevar son muchos y lentos. Sin duda la forma más rápida de evitar el intrusismo es que se multipliquen las denuncias contra estos centros, por lo cual os animo desde aquí a que si conocéis gente (bien sea por amistad o por ser pacientes) que ha sufrido lesiones realizadas a causa de masajistas no cualificados y demás, les animéis a interponer denuncias, ya que

así ellos –los lesionados estafados– podrán recuperar su salud perdida y su dinero y nosotros podremos luchar entre todos contra aquellas personas que nos hacen una competencia desleal.

Un punto muy importante es la enseñanza a la ciudadanía de quienes somos, que es lo que hacemos y que nos diferencia a nosotros de los masajistas, esteticos y demás profesionales no sanitarios. Todo esto se debe hacer con publicidad, bien en periódicos o bien con cuñas radiofónicas pero sin olvidar el insustituible "boca a boca". En este ámbito los y las profesionales de la fisioterapia en la CAPV tenemos que enseñar diariamente a todos nuestros pacientes las grandes diferencias que nos separan de los intrusos pseudo-sanitarios por lo cual os pido un esfuerzo de concienciación para poder realizar esta tarea.

Otra de las labores que se realizan desde esta comisión es la de averiguar que fisioterapeutas se encuentran ejerciendo en el campo privado sin estar colegiados debidamente como marca la ley de creación del COFPV. Así que de la misma forma que antes os animo para que nos informéis si conocéis gente que no está colegiada, pero que ejerce. Además de ser una obligación el estar inscrito, el que haya gente insolidaria nos frena a la hora de realizar acciones como la que os he comentado antes de los detectives. Todas esas acciones se realizan con el dinero que nos aportan las cuotas colegiales y sin ellas no podemos trabajar, así que no os sintáis "chivatos" ya que va contra vuestros propios intereses en esta profesión que tanto queremos.

Como podréis comprobar necesitamos un esfuerzo de todos para enseñar, mejorar la calidad y combatir contra estos intrusos, así que desde estas líneas os pido que en el caso de que conozcáis casos de intrusismo o de pseudo profesionales en vuestro centro de trabajo u otros, o bien de competencia desleal de otros compañeros, lo Denunciéis al Colegio. Si tenéis alguna duda o queráis hacer una referencia para ayudar nos escribáis al colegio a mi atención.

Josu Ruiz de Velasco  
Vocal C.O.F.P.V.  
Comisión de Intrusismo

## EDITORIALA

Duela aste batzuk, afari batean, gure lanbideak luzaroan jasaten ari duen intrusismoaren aurka elkargotik zer egiten zen galdetu zidaten. Lankide hauei egoera nola zegoen azaldu nien eta orrialde honen bidez beste elkargokide guztiei jakinaraztea nahi dut. Elkargotik gure ahalbideen esku dau den ondorengo urratsak jarraituz edozein intrusismoaren aurka lehiatzen gara.

Lehenengoz, iragarkietan, publizitate, orrialde horiak, eraikinen errotilazioetan, etabarretan gure lanak egiteko eta jendea engainatuz Masaje Terapéutico, Cyriax, Electroterapia, etabar bezalako hitzak erabiltzen dituzten pertsona edo fisioterapeuta ez izanik, horrela iragartzen direnen bila gabiltza. Segidan, bere alorra ez denez eta osasun adarrekoa ez denez, ze ekintza ezin ditzaken egin azalduz gutun bat bidaltzen zaio, era berean iragarritako zentrua, osasun zailekoa bezala iragartzen dela, ez izanik, eta ez duela osasun publizitate erregistroa azalduz beste idatzi bat igortzen da Eusko Jaurlaritzako Osasun Sailera. Arazaok irauten badu eta zentruak fisioterapia zerbitzuak mantentzen baditu gutun berri bat bidaltzen da berri aipatutako sailera, osasun ikuskapen bat egiteko. Ikuskapena ta gero, erabakirik ez baldin badago, zentru hortan zer egiten den ikertzeko, ikertzaile pribatu bat bidaltzen da. Azken aukera hau, nahiko garestia da ekonomikoki, baina zentruan zer egiten den jakiteko modurik onena da.

Ikertzailearen txostena gustokoa ez bada, orduan, salaketa judiciala egin ahal izateko, frogak eskutartean izanik, zentru honen aurka egin genezake. Batzuetan, arazoa gure aukeretatik kanpo geratzen denean, Elkargoen Kontseilu Orokorreara eskualdatzen dugu. Ikus dezakezue, eman beharreko urratsak ugariak eta geldoak dira. Agian, modurik bizkorrena, zentru hauen aurkako salaketak biderkatzea litzateke, beraz, guztion artean norgehiagoka desleiala egiten duten pertsonen aurka egiteko, masajista ez gaituak eginiriko lesioak jasan dituzten lagun edo pazienteak, hauen aurkako salaketak jartzera animatzeko eskatzen dizuegu.

Jendeari nor garen, zer egiten dugun eta masajista, estetizista, ileapaindegi, edertasun zentruak, etabarretatik zerk desberdintzen gaituen erakustea da garrantzitsua. Guzti hau, egunkarietan edota irrati iragarkietan argitaratuz egin behar da. Gure paziente guztiei erakutsi behar

diegu beste sarkinetatik banantzen gaituzten desberdintasun haundiak. Beraz, zeregin hau egiteko zuen esfortzua eskatzen dizuet.

Batzorde honen beste eginkizun bat, Elkargo profesionalen legeak arautzen duen bezala, elkargokide izan gabe pribatuan ari diren fisioterapeutak aztertzea da. Beraz, lehen bezala elkargokide ez izanik lan egiten duten fisioterapeutak salatzen animatzen zaituztet.

Izen ematea beharrezkoa izateaz gain, ikertzailearen bezalako ekintzak egiteko murrizten gaitu. Ekintza guzti hauek Elkargo-kuotak ematen digun diruaz egiten dira eta hauek gabe, ezin ditzakegu gestio hauek egin, beraz ez "mihiluze" sentitu, hainbeste maite dugun lanbide hortan zuen interesen aurka baitihoaz.

Ikusten duzue, erakusteko, kalitatea hobetzeko eta sarkin hauei aurka egiteko guztion esfortzua behar dugu, beraz, zuen lan lekuetan edo bestetan, intrusismo edo sasiprofesional kasuak edota beste lankide batzuen norgehiagoka desleiala ezagutzen badituzue, Elkargora salatzea eskatzen dizuet. Zalantzarik badaukazue edo laguntzeko erreferentziarik egin nahi baduzue Elkargora idatzi, neri zuzendua.

Josu Ruiz de Velasco  
EFEKO-ko batzordekidea  
Intrusismo batzordea

## Se Vende...

## 1. mesa de tracción MANUMED SPE.2 F 004

gris con aparato de tracción ELTRAC 471 con todas las cinchas para tracción lumbar y barbuquejos y complementos para tracción cervical.

Año de compra: 2003. Está en perfecto estado.

Tel. 943 69 31 13

## 2. Gimnasiaorako ekipamendua salgai, modu eta egoera onean, erreformengaitik:

- Rocher kaiola, bere osagarriekin
- 3 kamilla fijo
- Cuadriceps bankoa, belaun bietarako ekipamendu eta pesa jokoein
- Mankuerna jokoa.

Lote osa 100 euro. Ale solteak, 30 euro. Garraioa, eroslearen kontu.

Kontaktua: Oier Gorosabel  
Tel. 653 748 505, Markina-Xemein (Bizkaia))

## Se Regala....

## ... SILLA ELÉCTRICA

que precisa cambio de mando y de baterías, eliminación de holguras y comprobación general (valorado en 875 Euros)

LLAMAR A FEKOOR

Tel. 944 053 666

Preguntar por Idoia

## Ofertas de Trabajo....

## 1. Buscamos kinesiterapeutas motivados para trabajar en la sociedad KAPAD como colaboradores para una actividad variada a tiempo completo. El salario mensual mínimo será de 3000€ neto

Para trabajar en KAPAD los kinesiterapeutas deben imperativamente:

- ser de nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea.
- ser diplomado en kinesiterapia en la Unión Europea.
- Tener un vehículo.
- Estar disponible para un contrato a duración indeterminada.
- Leer, escribir y hablar un francés correcto.

kapad@orange.fr Tel : 06 73 17 17 89

Preguntar por Me GONZALEZ / Mr NIVON

## 2. Se necesita fisioterapeuta para el Getxo Rugby Taldea

Tel. 676 580 523

Preguntar por Ander

## PUBLICIDAD



Hurtado de Amézaga, 50  
48008 - Bilbao

Tel: 944 439 966/62  
Fax: 944 218 440

• Centro de ayudas técnicas

• Artículos de rehabilitación

• Ortopedia Técnica

• Geriatría

• Mobiliario Clínico

• Especialistas en sedestación

Establecimiento concertado, con Osakidetza para la dispensación de especialidades orto-protésicas

## CURSOS ORGANIZADOS POR EL C.O.F.P.V.

## • CURSO DE ELECTROTERAPIA: MEDIA Y BAJA FRECUENCIA •

El curso de "Electroterapia: Media y Baja Frecuencia", organizado por el C.O.F.P.V. y Enraf Nonius, ha comenzado, según las fechas señaladas, los días 9, 10 y 11 de junio de 2006. Los 30 alumnos asistentes al mismo realizarán la segunda parte los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2006. El curso se ha llevado a cabo en el Hospital de Basurto (Bilbao) y ha sido impartido por Julián Maya

## • THERATOXS Y VALORACIÓN MUSCULOESQUELÉTICA. EXTREMIDADES INFERIORES •

**Organiza:** Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Euskadi

**Lugar:** Bilbao

**Duración:** 30 horas teóricas + 15 horas prácticas

**Fechas:** 2-9 agosto 2007

**Idioma:** Inglés con traducción simultánea al castellano.r

**Información:** Tel. 944 020 155  
e-mail: cofpv@fisioelkarcofpv.org

**Inscripción:** Ingresar 200 Euros por Curso Completo ó 100 Euros por Curso Teórico en el número de cuenta:

**3035-0070-16-0700042412** (Caja Laboral), indicando Nombre y Apellidos del alumno. Las plazas se asignarán por riguroso orden de ingreso bancario

**Precio:**

• **Hasta el 15/12/06:** 590 Euros Curso Completo/ 290 Euros Curso Teórico (Colegiados) - 690 Euros Curso Completo / 390 Euros Curso Teórico (No colegiados)

• **Desde el 16/12/06 hasta el 16/02/07:** 800 Euros Curso Completo / 400 Euros Curso Teórico (Colegiados) - 900 Euros Curso Completo / 500 Euros Curso Teórico (No colegiados)

## OTROS CURSOS

**V POSTGRADO TÉCNICO EN ACUPUNTURA**

Organiza: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Lugar: Zaragoza

Duración: 184 horas teóricas + 106 horas prácticas

Fechas: noviembre 2006 – junio 2007

Precio: 1.800 Euros + tasas de Universidad

Información: Tel: 976 351 508, Fax: 976 558 549, cursos@feuz.es, www.feuz.es

**POSTGRADO DE FISIOTERAPIA EN PEDIATRÍA**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Tenerife

Fechas: enero-diciembre 2007

Información: 922 531 314

**DRENAJE LINFÁTICO**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Tenerife

Fechas: marzo-abril 2007

Información: 922 531 314

**PILATES**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Las Palmas

Fechas: marzo-julio 2007

Información: 928 242 218

**ELECTROTERAPIA**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Las Palmas

Fechas: 26 marzo 2007

Información: 928 242 218

**FISIOESTÉTICA**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Tenerife

Fechas: noviembre 2007

Información: 922 531 314

**CADENAS MUSCULARES**

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias

Lugar: Las Palmas

Fechas: octubre 2007 – noviembre 2008

Información: 928 242 218

# Beverly Cusick

## Beverly Cusick



D<sup>a</sup> Beverly Cusick, cariñosamente conocida como el "gurú de la fisioterapia" entre sus compañeros, hace honra a su apodo. Habiendo dedicado los últimos 30 años a la investigación así como a la práctica clínica, tiene unos conocimientos muy extensos que transmite de una forma amena propia de quien domina el tema y disfruta con ello.

La Sra. Cusick obtuvo su licenciatura de Fisioterapia en el Bouve College de la Universidad de Boston, EEUU. Posteriormente, se especializó en terapia del neurodesarrollo básico y pediátrico. Ha participado en varias conferencias anuales de la Asociación de Fisioterapeutas Americanos (APTA), de la Asociación de Terapeutas del Neurodesarrollo (NDTA) y de la Academia Americana de Parálisis Cerebral (tanto en EEUU como en Canadá) y en el Congreso de Ortopedia en Parálisis Cerebral organizado por la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis (ISOP). Desde 1978 ha escrito o colaborado en varias publicaciones, entre ellas:

- Utilización de férulas y yesos en serie para las deformidades de las extremidades inferiores en niños con una disfunción neuromotriz (1990).
- Yesos en serie: Su uso en el manejo de deformidades del pie inducidas por la espasticidad (1990).
- Pies y Piernas: Un repaso de las valoraciones musculoesqueléticas (1997), un DVD mostrando cada valoración paso a paso.
- Características del desarrollo de las extremidades inferiores (2000).
- Utilización de yesos en serie para restablecer la extensibilidad de los tejidos blandos del pie y del tobillo (2000).
- Técnicas de fabricación de yesos: el AFO preparatorio FlexCast, un manual y un video.

También ha publicado varios capítulos de libros de texto y artículos para revistas y libros de ponencias de congresos. Desde 1977, D<sup>a</sup> Beverly Cusick ha impartido cerca de 300 cursos y charlas en EEUU, Canadá, Brasil, Hong Kong y Nueva Zelanda. Asimismo, ha realizado tres giras por Australia como profesora invitada para el Grupo de Interés Especial en Pediatría de la Asociación Australiana de Fisioterapia.

Desde 1976 hasta 1985, D<sup>a</sup> Beverly Cusick trabajó en el Centro de Rehabilitación Pediátrica (ahora conocido como el Centro Kluge) en Charlottesville, Virginia. Durante los próximos tres años, impartió cursos de pediatría como miembro de la facultad de Educación de Fisioterapia del Colegio de Profesiones relacionadas con la Salud en la Universidad Médica de Carolina del Sur, en Charleston. También en Charleston, inició y dirigió varios cursos de Fisioterapia para la Sección de Discapacidades del Desarrollo en la Universidad de Medicina de Carolina del Sur.

En 1988, obtuvo un máster en Enseñanza Teórica y Clínica para los Profesionales de la Salud en la Universidad de Kentucky en Lexington, donde también asesoraba a los equipos de Pediatría y de Daño Cerebral del Hospital Cardinal Hill. Posteriormente trabajó como especialista de guardia del Departamento de Fisioterapia del Hospital de Niños Packard en Stanford, al mismo tiempo que trabajaba en su propia consulta en Colorado.

En 1993, la D<sup>a</sup> Beverly Cusick se estableció en el oeste de Colorado donde tiene una clínica privada. Ahí, dedica la mayor parte de su tiempo a la enseñanza, tanto escribiendo publicaciones y preparando cursos como dando tutorías individuales. El Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Euskadi se siente muy halagado de que D<sup>a</sup> Beverly Cusick haya aceptado nuestra invitación e impartirá un curso por primera vez en Europa el próximo verano. El temario del curso viene detallado en la revista Elkarberri de julio-septiembre y tendrá lugar en Bilbao.

Idoia Gandarias Mendieta  
Vocal del COFPV, Comisión de Formación

**El COFPV precisa para la realización del Curso de Teratogs un traductor de inglés, Fisioterapeuta Colegiado, para la traducción simultánea del curso durante 8 días y 8 horas por día y del material audiovisual y apuntes del curso. Todos aquellos interesados deben ponerse en contacto con la Secretaria del COFPV.**

## OTROS CURSOS

**CURSO DE REFLEXOLOGÍA PODAL**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 50 horas

Fechas: febrero – marzo 2007

Precio: 580 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO MONOGRÁFICO DE HOMBRO**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 40 horas

Fechas: marzo - abril 2007

Precio: 470 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO MONOGRÁFICO DE SÍNDROME DE DOLOR MIOFASCIAL**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 30 horas

Fechas: marzo 2007

Precio: 390 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO DE PSICOMOTRICIDAD EN LA TERCERA EDAD**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 30 horas

Fechas: abril 2007

Precio: 375 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO DE FISIOTERAPIA Y DISFUNCIÓN CRANEO-MANDIBULAR**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 60 horas

Fechas: abril - julio 2007

Precio: 780 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO DE TÉCNICAS DE ENERGÍA MUSCULAR**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 30 horas

Fechas: mayo 2007

Precio: 375 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

**CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ PARA FISIOTERAPEUTAS PEDIÁTRICOS**

Organiza: Universidad Internacional de Cataluña  
Duración: 30 horas

Fechas: mayo 2007

Precio: 375 Euros

Información: 935 042 027 / 935 042 000, infofisio@csc.uic.es

## CURSO ACREDITADO POR EL C.O.F.P.V.

## CURSO DE NEURODINAMIA Y DOLOR



**Impartido por:** Eduardo Zamorano Zárate, Fisioterapeuta. Especialista en terapia Manual

**Fechas:** 3, 4 y 5 de Noviembre de 2006

**Lugar:** Bilbao

**Acreditado con:** 2 Créditos

**Organización:**

Amaloha Casanova Méndez, col. 4513 CPFCM: Telef.: 651861059

Norberto Muñoz Castellanos, col.570 COFPV: Telef.: 636289660

**Inscripción:**

315 Euros. Para formalizar la inscripción, remitir datos personales, copia del título de Fisioterapeuta y copia del ingreso o transferencia bancaria al Fax: 94 6084479 o por mail a: amaloha@hotmail.com

**Nº CUENTA:** 01820086430201602935 (BBVA)

## II JORNADA DE TERAPIA MANUAL OSTEOPATÍA Y POSTURA DEL PAIS VASCO

25 de Noviembre de 2006  
Donostia- San Sebastián  
Palacio Miramar

**PONENTES**

Garikoitz Aristegui  
Elia Verdú Bellod  
M<sup>º</sup> José Díaz Arribas  
Kristobal Gogorza  
Amaloha Casanova  
Roberto Junkera  
Juan López Díaz  
Iñaki Pastor Pons  
Carmen Lillo  
Beñat Amenabar  
Mario E. Korell

Con la Colaboración y el Reconocimiento del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco

**Formulario de Inscripción**

Nombre:  
Apellidos:  
Dirección:  
Población:  
C.P.: Provincia:  
Profesión:  
Centro de Trabajo:  
DNI:  
Tel: Fax:  
E-Mail:

**Cuota de Inscripción**

• Hasta el 23 de Octubre  
Colegiados al COFPV 55 € No colegiados 70 €  
• Desde el 24 de Octubre  
Colegiados al COFPV 70 € No colegiados 85 €  
hasta el 25 de noviembre inclusive

**SERVICIOS OPCIONALES**

**Cena de Clausura**  
Asistencia a la Cena de Clausura, 50 €. SI  NO

\*\*Fecha límite para confirmar la asistencia, 15 de noviembre.

**CRONOGRAMA**

- 8.45 h. Inscripción y entrega de documentación  
9.15 h. Acto inaugural.  
D. Iban Arrien Zelaya. Presidente del COFPV  
Dña. Natalia I. Wiereszen. Presidenta del Comité Organizador.  
9.30 h. Investigación en RPG. D. Garikoitz Aristegui. Presidente de la Asociación Española de RPG.  
10.00 h. Cadenas Musculares y Articulares según el Método Godelieve Denys-Struyf. Dña. Elia Verdú Bellod y Dña. M<sup>º</sup> Jose Díaz Arribas. Fisioterapeutas. Profesoras del Método GDS por la Escuela de formación Internacional de Philippe Campignon.  
10.45 h. Sutura Occipitotemporal: Repercusiones posturales. D. Kristobal Gogorza. Profesor de la EOM. Especialista en Terapia Regenerativa  
11.30 h. Descanso  
11.45 h. Presentación de un caso: Aplicación de la RPG en un paciente neurológico. Dña. Amaloha Casanova. RPGista y Osteópata.  
12.30 h. Repercusión del stress sobre el sistema músculo esquelético. D. Roberto Junkera. Fisioterapeuta. Especialista en Medicina Natural  
13.15 h. Mesa Redonda - coloquio.  
**COMIDA**  
15.30 h. Método Pold para Fisioterapeutas aplicado a la hernia discal lumbar. D. Juan López Díaz. Lic. Klgia y Ftría. Presidente del Instituto Pold.  
16.10 h. Repercusión de la oculomotricidad en la patología craneocervical. Su tratamiento en fisioterapia desde la RPG. D. Iñaki Pastor. Profesor adjunto al UIPTM. Formación Internacional de RPG en correcciones oculomotoras.  
16.50 h. La influencia del sistema estomatognático en la postura. Una visión osteopática. Dña. Carmen Lillo. Profesora de la EOM.  
17.30 h. Descanso  
17.45 h. Influencia de los aspectos psicológicos en las terapias manuales. No sólo trabajamos desde la objetividad. Dr. Beñat Amenabar. Profesor de la UPV-EHU.  
18.30 h. Manejo del dolor lumbar con RPG. D. Mario E. Korell. Profesor Internacional de la UIPTM. Presidente de la Asoc. Argentina de RPG.  
19.15 h. Mesa Redonda - coloquio.  
20.00 h. Clausura de la II Jornada de Terapia Manual, Osteopatía y Postura del País Vasco en Donostia-San Sebastián.  
22.00 h. CENA DE CLAUSURA.

Colaboran:



siempre contigo



Escuela Internacional de Fisioterapia de Posgrado



Sinergia Investigación y Fisioterapia  
Ibaí Ondo nº 1, bajo • 20810 Orio-Gipuzkoa  
Tel/Fax: 943 130577 / 685 718595

e-mail: jornadas@sinergia-web.com  
www.sinergia-web.com • www.ices.es

# Reunión en Osakidetza

Reunión en Osakidetza (Vitoria), el 26 de julio, de Iban Arrien, presidente del C.O.F.P.V. y Jon Herrero, vicepresidente del C.O.F.P.V. con el Director de Recursos Humanos del ente, D. Jose Andrés Blasco Altuna.

Después de una reunión próxima a los 90 minutos se abordaron básicamente los puntos esgrimidos en la petición de reunión.

La entrevista se puede calificar de cordial y positiva aportando una imagen activa con propuestas y sugerencias de los temas, unas urgentes y trascendentes de los cuales os exponemos en breve resumen:

## 1. - Oferta Pública de Empleo

Se traslada la insatisfacción corporativa por el alto número de contratos eventuales, así como el número aproximado de plazas a ofertas y para cuando. Se responde que en torno a las 41 plazas, siendo la convocatoria presumiblemente para septiembre.

## 2. - Carrera Profesional

El personal fijo facultativo, ya ha sido evaluado y retribuido desde enero del 2005; el grupo B-1 de Diplomados Sanitarios, está pendiente de resolución, si se llega a un acuerdo con los sindicatos, en caso contrario se regulará unilateralmente mediante Decreto, podría estar diseñado en septiembre.

Se deja bien claro desde la Dirección que nunca será automática, tiende a una desuniformización y que no va a ser "café

para todos"; sin una `previa ponderación de méritos, se solicita transparencia y la máxima objetividad.

El colegio se ofrece en todo momento para participar en el diseño, consulta o cooperación en los órganos de evaluación, dejando patente el sentir colectivo por la falta de diligencia en definir los criterios evaluables, la cuantía respecto al grupo de facultativos y el devengo de los mismos desde enero de 2005, sin que sirvan de excusa la dificultad en definir los perfiles y la falta material de tiempo.

El ente también necesita conocer pormenorizadamente y en que situación se encuentra la plantilla.

## 3. -Atención Primaria en Fisioterapia

En el P.V curiosa e inexplicablemente no existe A.P, mientras se mantiene este sistema en la práctica totalidad del Estado, evitaría muchos cuellos de botella y duplicidad de consultas, se traslada para estudio, así como nuestra total colaboración.

## 4. -Falta de Unidades específicas de Fisioterapia

Dependientes de especialidades (uno-ginecológico, cardiología, daño cerebral, neurología, respiratorio) etc. Tenemos déficit con respecto a ciertos hospitales del estado, más especializados en ciertas patologías.

## 5. - Fondos para proyectos de investigación en Fisioterapia:

Los actuales son escasos, multicéntricos y multidisciplinarios.

## 6.-Formación Continua:

Se solicita la concesión de más , así como más recursos humanos y económicos, dado que este colectivo no cuenta con financiación por parte de los laboratorios, lo que dificulta, grava y repercute negativamente.

## 7.-Subdirección de Fisioterapia:

No se considera apropiada la Dirección actual por parte de personal de Enfermería, ajeno y desconocidos en nuestra profesión .Se prevé la sustitución de ciertas direcciones con marcado carácter corporativista o gremialista, por otras más ajustadas al sector privado, como producción, cuidados, etc.

## 8.-Colaboración UPV-Osakidetza:

Se recuerda que la UPV tiene previsto en un futuro no muy lejano, impartir la carrera de Fisioterapia, se insta a facilitar la realización de prácticas tuteladas como en otras carreras sanitarias (medicina, odontología, enfermería, etc.)

## 9.- Temas Diversos:

Se comenta someramente la importancia de la Fisioterapia en Enfermos de larga duración, prevención, atención domiciliar y participación equánime en las diferentes comisiones existentes .

# Curso de OSTEOPATÍA



**Escuela Internacional de Osteopatía (E.I.O.)**

**6ª Promoción**

con la colaboración de la

**SOCIEDAD EUROPEA DE MEDICINA OSTEOPÁTICA**

Inicio del Curso: 20 de Octubre

**Secretaría Técnica e Información:**  
ESCUELA INTERNACIONAL DE OSTEOPATÍA

Avd. Sabino Arana, 32 - 1º izd. • 48013 Bilbao (Bizkaia) • Tfno.: 94 442 13 75 • eio@osteopatia.org • [www.osteopatia.org](http://www.osteopatia.org)

**Matrícula abierta • Plazas Limitadas**

DIPLOMAS NO OFICIALES. ENSEÑANZAS NO REGLADAS

Nº R.P.S. GOBIERNO VASCO 103/03

C.M.M. Formación



C.M.M. Prestakuntza

## CURSOS PARA FISIOTERAPEUTAS

**Lugar de celebración:** Antiguo Seminario de Derio  
Larrauri, 1  
48160 Derio - Bizkaia

### CURSO DE MÉTODO CYRIAX ORTOPEDIA CLÍNICA

**40 horas lectivas de noviembre a marzo**  
**Día:** viernes tarde  
**Horario:** 16:00 h. - 20:00 h.

### CURSO DE TERAPIA MANUAL SUPERIOR

**40 horas lectivas - de marzo a junio**  
**Día:** viernes tarde  
**Horario:** 16:00 h. - 20:00 h.

**Secretaría e Información:**

Avd. Sabino Arana, 32 - 1º izd. • 48013 Bilbao (Bizkaia)  
Tfno.: 94 442 15 98 • cmm@osteopatia.org

DIPLOMAS NO OFICIALES. ENSEÑANZAS NO REGLADAS

CRÉDITOS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN TRÁMITE

# El método POLD de terapia manual

El **MÉTODO POLD** de terapia manual es una técnica innovadora en el marco conceptual y práctico de la fisioterapia que nace en España en 1990. Es creado y desarrollado por D. Juan Vicente López Díaz (\*) a partir de la observación de los efectos que una oscilación rítmica mantenida, realizada sobre la columna vertebral, produce en todo el organismo.

Se estudió el estado de plasticidad somática alcanzado, y las influencias sobre el resto de tejidos y articulaciones, que la oscilación vertebral producía, aplicándose inicialmente en pacientes con patologías de columna con unos resultados espectaculares, para posteriormente irse ampliando y desarrollando a otras partes corporales



Conceptualmente, el método se basa en la existencia de un ritmo de oscilación o pulsación intrínseca en los tejidos, que es propia de cada individuo. Esta frecuencia es sintonizada por la aplicación de la técnica de "Oscilación Rítmica Mantenida"; esto permite al terapeuta obtener unos efectos fisiológicos y biomecánicos, que son aprovechados terapéuticamente, y de los cuales, el principal, es un estado de "plasticidad somática" que libera las tensiones tisulares. Alcanzado este estado de plasticidad, se aplican las "maniobras de corrección e inducción biomecánicas", específicas del método, según las necesidades terapéuticas.



El principal objetivo de la aplicación del método **POLD** es equilibrar la tensión y la elasticidad de los músculos, fascias y ligamentos, devolver a las articulaciones la posición y el movimiento biomecánico correcto y restaurar la circulación de los fluidos corporales, lo que provocará una serie de efectos terapéuticos en cadena.

Su utilización ha demostrado clínicamente que es de una gran afectividad en hernias y protusiones discales, radiculopatías, pinzamientos, escoliosis, sobrecarga muscular de columna, artrosis, limitación de las grandes articulaciones, y en general en muchas patologías que cursan con dolor y alteración de la fisiología y movilidad articular. Su aplicación hace innecesaria en la mayoría de los casos la movilización clásica o la manipulación con "trust", o bien es facilitador de la misma, y permite una aplicación más amplia dado que no posee contraindicaciones importantes y puede combinarse y complementar a otras técnicas de la fisioterapia.

En la actualidad el método tiene una aplicación fundamental en el campo estructural para columna y extremidades, pero también una aplicación visceral y craneal.

\*D. Juan López Díaz, creador de este método.



Diplomado en Fisioterapia y Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, fue galardonado con el Premio Extraordinario de Diplomatura por la Universidad de Valencia y el Premio Nacional a la terminación de estudios por el Ministerio de Educación. Ha sido profesor en la E.U. de Fisioterapia Blanquerna de la Universidad Ramón Llull y en la E.U. Gimbernat de Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha participado como ponente en múltiples congresos, habiendo sido galardonado con el 1º premio de la Fundación Mapfre en el 1º Congreso Internacional de Fisioterapia en el Deporte. Ha dictado cursos de formación continuada en fisioterapia desde 1990 y formado a cientos de fisioterapeutas en el método POLD por toda España. Presidente de la Fundación Omphis y del Instituto POLD de Fisioterapia, donde ejerce profesionalmente la terapia, docencia e investigación en el método.

## LA ELECTROTERAPIA AL COMPLETO

**cefar**



**Oferta**  
**1.200€**  
(IVA incl.)  
Oferta válida hasta el  
15 de noviembre

**cefar physio4**



**cefar ifc**

- Nmes ,tens, contracciones en serie, galvánicas, denervados
- 131 Programas (50 personalizados)
- Función 2+2+ pulsador
- Cd con vídeos que muestran los procedimientos para cada tratamiento

- Corrientes interferenciales
- Programable
- Portátil (2 canales)
- 7 Programas (6 preestablecidos y 1 de libre configuración)

La ventaja de las corrientes de media frecuencia, a diferencia de las de baja frecuencia consiste en la disminución de la resistencia de la piel y los distintos tejidos al paso de la corriente.

Mediante el bloqueo de los impulsos dolorosos (teoría del Gate control) y mediante la secreción de endorfinas, las corrientes interferenciales ayudan a mejorar tanto el dolor agudo como el crónico. Estas corrientes también pueden ser usadas para generar contracciones musculares en el entrenamiento de la musculatura perineal y para reducir los edemas.



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO  
**atm**  
by cefar

944 703 190  
www.atm-sa.com

PIDE UNA DEMOSTRACIÓN EN LOS MEJORES CENTROS ESPECIALIZADOS

## Día Mundial de la Fisioterapia : Hiritarren Zerbitzura

Como ya va siendo habitual en estos últimos años, en el mes de Septiembre celebramos el Día Mundial de la Fisioterapia. Como también va siendo habitual lo celebramos dándonos a conocer, a los ciudadanos a través de charlas informativas simultáneas en las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Les explicamos quiénes somos y lo que hacemos, que hacemos algo más que “masaje”.

Cada año acercamos la fisioterapia a un campo distinto, en esta ocasión hablamos de la Fisioterapia en la Enfermedad de Parkinson. Por este motivo la organización de este evento corrió a cargo del C.O.F.P.V, la Asociación de Parkinson de Bizkaia, Asociación de Parkinson de Gipuzkoa (ASPARGUI) y la Asociación de Parkinson de Araba (ASOPARA) y contó con la ayuda de la BBK - Obra Social, que colabora con este colectivo en diferentes programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida, tanto de las y los afectados por la enfermedad como la de sus cuidadores y cuidadoras.

Este año, los medios de comunicación han dado una buena cobertura al acontecimiento. es de agradecer el interés pues es una de las mejores formas de llegar al ciudadano.



A la izquierda el Dr. Juan Carlos Gómez, médico neurólogo del Servicio de Neurología del Hospital de Cruces - Osakidetza, ponente en Bizkaia, en un momento de su exposición.



Nuria Martín Pozuelo fue la fisioterapeuta de RHB Domiciliaria - Fisioterapia Domiciliaria, S.L. que realizó su ponencia en Bizkaia

### BIZKAIA

El acto se celebró en el Aula de Cultura de la BBK, en Bilbao. Fue presentado por Begoña Ortuondo, responsable de Obra Social BBK e Iban Arrien, presidente del C.O.F.P.V. Tras los debidos agradecimientos por la presencia de importantes especialistas en la materia y la colaboración en la organización de la Asociación de Parkinson de Bizkaia, se le cedió la palabra a Itziar Zabala, fisioterapeuta y presidenta de la Federación Vasca de Parkinson. Jon Herrero, vicepresidente del C.O.F.P.V. dio paso a las ponencias.

A las 18:30 horas comenzó la ponencia del Dr. Juan Carlos Gómez, médico neurólogo del Servicio de Neurología del Hospital de Cruces - Osakidetza

Sobre las 19:00 horas Nuria Martín, fisioterapeuta de RHB Domiciliaria - Fisioterapia domiciliaria, S.L., expuso sus conocimientos sobre la Fisioterapia en este campo. EN EL PRÓXIMO NÚMERO DE ELKARBERRI PUBLICAREMOS EL RESUMEN DE SU PONENCIA.

El acto finalizó alrededor de las 19:30 horas con la tanda de preguntas que el público asistente formuló a los ponentes. En esta ocasión el Día de la Fisioterapia reunió a más de un centenar de personas, tanto fisioterapeutas como afectados por la enfermedad y familiares.

## La Fisioterapia en la enfermedad de Parkinson

14 de Septiembre de 2006

### GIPUZKOA

En Gipuzkoa el día mundial de la Fisioterapia, tuvo lugar en el centro cultural Ernest LLuch de Donosti.

La jornada dio comienzo a las 17:30 horas. La presentación fue a cargo de Haritza Cristóbal en nombre del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco junto con Carmen de Olazábal como presidenta de ASPARGUI ( Asociación de Parkinson de Guipúzcoa ).

A las 18:00 Gurutz Linazasoro, neurólogo de la Policlínica nos ofreció una interesante conferencia sobre el Parkinson basándose en su amplia experiencia como médico.

A las 18:30 Olalla Ondarra, Fisioterapeuta de ASPARGUI nos explicó las diferentes posibilidades que tenemos como fisioterapeutas para poder tratar de forma adecuada al paciente Parkinsoniano.

Entre el numeroso público que asistió a la jornada se encontraban tanto fisioterapeutas como gente afectada de la enfermedad de Parkinson.

La jornada se dio por terminada hacia las 19:00 con una fuerte ovación tras agradecer a los ponentes las explicaciones que nos dieron sobre el Parkinson y su tratamiento.



### ARABA

En el caso de Vitoria se realizó donde se encuentra la asociación ASOPARA; la sala era pequeña pero acogedora y suficiente para la treintena de personas que nos juntamos, entre fisioterapeutas, personas afectadas y familiares.

Realizaron las charlas Dr. Arturo Goikoetxea, médico neurólogo jefe del Servicio de Neurología del Hospital de Santiago Apóstol de Vitoria y Dunia González de Uriarte fisioterapeuta de ASOPARA. Fueron ambas charlas muy amenas, tanto por su contenido como por la forma de ser contadas. El Dr. Goikoetxea explicó de forma muy representativa y de fácil entender que es el Parkinson, sus síntomas y como puede ayudar la fisioterapia a una persona enferma de Parkinson. Por otro lado Dunia explicó el trabajo que realiza en la asociación, para que una persona afecta de Parkinson pueda seguir valiéndose en las AVD, tenga menos dolores, mejore su marcha...

Al finalizar las dos charlas se hizo un pequeño coloquio en el que se preguntó desde la clonación de las células madre, la etiología de la enfermedad, hasta los recursos que tiene la sanidad pública en estos casos.

Fue una jornada bonita y agradable por la complicidad entre las personas enfermas de Parkinson y nosotros, los fisioterapeutas. Es un claro ejemplo de que somos necesarios y que la medicina y los fisioterapeutas no pueden ir cada uno por un lado que está bien que los médicos diagnostiquen y traten farmacológicamente las enfermedades pero que nosotros los fisioterapeutas también tenemos mucho que decir y que sabemos hacer algo más que un “masaje”.

## Día Mundial de la Fisioterapia: 14 de Septiembre de 2006

### Algunos datos sobre la Enfermedad de Parkinson

La enfermedad de Parkinson es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizado por una degeneración de un tipo particular de células, los "ganglios basales", que se encuentran en la profundidad del cerebro y especialmente en la parte del tronco del encéfalo llamada "sustancia negra". Estas células fabrican la "dopamina", responsable de transmitir la información para el correcto control de los movimientos.

La etiología de la enfermedad de Parkinson se desconoce. Todo parece indicar que factores genéticos asociados a otros factores presentes en el medio ambiente podrían ser responsables de la pérdida neuronal.

La EP afecta tanto a varones como a mujeres, generalmente entre los 60 y 70 años, aunque puede aparecer a cualquier edad. El 15% de los pacientes presentan los primeros síntomas antes de los 50 años. Se estima que 1 de cada 100 individuos mayores de 60 años padece esta enfermedad.



En Euskadi, se calcula que el número de afectados asciende a 5.000 personas.

El tratamiento de la EP deberá ser multidisciplinar (tratamiento médico, logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia, psicoterapia). Cada una de ellas es necesaria y complementaria.

La fisioterapia también ayuda a la persona a mantenerse activa en el mayor grado posible, permitiendo una buena forma física y una conservación de la actividad motora.



(Arriba) De izquierda a derecha: Jon Herrero, vicepresidente del C.O.F.P.V., Begoña Ortuondo, responsable de Obra Social - BBK, Itziar Zabala, presidenta de la Federación Vasca de Parkinson e Iban Arrien, presidente del C.O.F.P.V.

(Abajo) Un momento de la presentación del acto en Bilbao, en el Aula de Cultura de la BBK.

• El día **11 de Septiembre de 2006** se mantuvo una reunión de trabajo al más alto nivel con la **Fundación Athletic** a fin de encontrar vías de colaboración que conjugaran los intereses de ambas instituciones. Desde el COFPV interesamos la incorporación de fisioterapeutas colegiados en todos los ámbitos de actuación de la Fundación con deslinde preciso en relación con los y las masajistas deportivos. Especialmente el COFPV subrayó la importancia que tiene para nosotros para el conocimiento de la figura del fisioterapeutas colegiados por los padres-madres de los jóvenes deportistas y la importancia que tenemos en la evitación y recuperación de las lesiones deportivas en edades tempranas. A la fecha desde la Fundación se está analizando el borrador de convenio de colaboración. En suma, estamos a la espera de una respuesta positiva en breve plazo de tiempo.

### Reunión con la Fundación Athletic

## Varios

### • Nueva campaña contra el intrusismo

Se ha iniciado una campaña contra el Intrusismo, a nivel nacional, con carteles que bajo el lema "INTRUSISMO NO. EXIGE UNA TITULACIÓN OFICIAL" pretende informar y concienciar a la sociedad sobre este grave problema que padece la profesión.

Hace unas semanas se contactó con los principales medios y agencias nacionales para enviarles (junto con el cartel de la foto) un dodecálogo (12 enunciados) contra el intrusismo con recomendaciones a 6 principales agentes: los fisioterapeutas, las instituciones colegiales, el profesional sanitario, las administraciones, los medios de comunicación y la opinión pública.

El C.O.F.P.V., además, siguiendo con la línea de actuación de otros años, ha insertado un anuncio publicitario en el grupo correo el día 16 de Octubre.

Es muy importante la participación de todos para conseguir la fuerza necesaria y resultados de esta acción. Muchas gracias



El fisioterapeuta es un profesional universitario de formación oficial y reglada

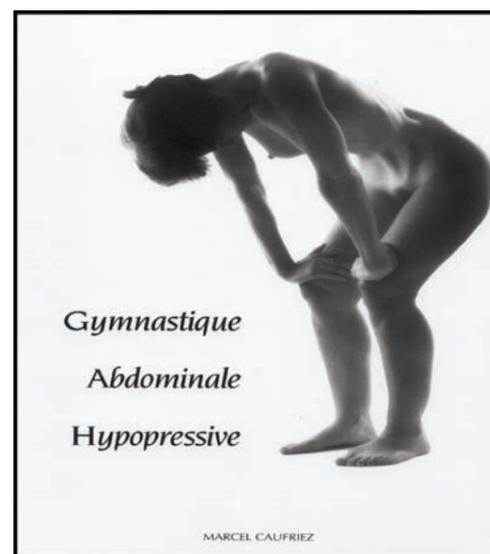
Los cursos de masaje, terapias manuales, vendajes funcionales, electroterapia, quiromasaje terapéutico, kinesioterapia, ginecología, quirografía... bajo las más diversas denominaciones que imparten determinadas academias privadas no tienen validez académica ni están reconocidos oficialmente y, por lo tanto, los títulos o "certificados" obtenidos en estos centros privados no acreditan, no habilitan y tampoco legitiman profesionalmente para tratar enfermos o lesionados.

Para formarse en estas materias y poder ejercerlas legalmente en España, deben cursar estudios universitarios de Fisioterapia. El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas ejercerá todas las acciones legales que le asistan para perseguir y combatir el intrusismo profesional.

Antes de realizar uno de estos cursos o recibir un tratamiento, infórmese en el Colegio de Fisioterapeutas de su Comunidad Autónoma.



## PUBLICIDAD



Gymnastique  
Abdominale  
Hypopressive

MARCEL CAUFRIEZ

### CURSO DE GIMNASIA ABDOMINAL HIPOPRESIVA Recuperación de la cincha abdominal y Suelo Pélvico

#### Profesores:

Dr. Marcel Caufriez (Kinesiterapeuta)  
Sara Esparza Ballester (Fisioterapeuta)

**San Sebastián: 16-17 y 18 febrero 2007**

Curso acreditado con 4,4

Organización: Olga Polo  
Tel. 616047912  
opolo@euskalnet.net



## El tratamiento de las patologías craneocervicales de origen oculomotor en reeducación postural global

Iñaki Pastor Pons  
Profesor adjunto del UIPTM para las patologías oculomotoras  
([www.rpg.org.es](http://www.rpg.org.es))

Ponente de la II Jornada de Terapia Manual, Osteopatía y Postura del País Vasco  
25 de noviembre del 2006  
Donostia – San Sebastián  
Palacio Miramar

Hace bastantes años que la optometría y la oftalmología han sido capaces de identificar en la etiología de múltiples síntomas craneocervicales una alteración en el sistema oculomotor. La presencia de dolores de cabeza, migrañas, vértigos, dolores cervicales y dificultades cognitivas ha podido ser comprendida desde el origen en un desequilibrio de fuerzas a nivel de la musculatura extraocular.

La fisioterapia, lejos desde esta vasta área de conocimiento, ha enfocado el tratamiento de esa sintomatología desde una hipótesis de origen cervical y en algunas líneas menos ortodoxas desde un origen y posterior tratamiento craneal. Philippe Souchart, creador de la RPG, hace más de 20 años que trata los ojos movilizándolos los globos oculares para lograr el equilibrio de fuerzas a nivel de la musculatura extraocular pero en un contexto totalmente global, de una forma absolutamente revolucionaria.

Aunque el sistema oculomotor sea esencialmente voluntario y la musculatura extraocular sea estriada, el fisioterapeuta no ha osado asumir su competencia profesional en esta parte del cuerpo que parece concernir sólo a los profesionales de la visión. Quizá haya sido la incapacidad para diferenciar el sistema visual y el sistema oculomotor lo que nos ha mantenido al margen del estudio y del actuar sobre esta fuente de patología, a menudo espectacular en su expresión.

### El ojo no sólo ve, también se mueve.

El ojo es esencialmente un órgano preparado para recibir la luz y proyectarla de forma eficaz en la retina. Pero el ojo debe ser orientado en el espacio, para lo cual cuenta con seis músculos extraoculares, que se insertan en el esfenoide (menos el oblicuo menor) en el fondo de la órbita y desde allí salen hacia delante para abrazar el globo ocular pudiendo así hacerlo rotar para orientar la pupila hacia el objeto de interés. Estos músculos son musculatura estriada y voluntaria que depende del sistema nervioso periférico. Y estos músculos están sujetos como en resto del cuerpo a distintas alteraciones como la parálisis, la debilidad relativa o especialmente la retracción y la hipertonía.

La cosa se complica cuando entendemos que vemos con dos ojos, no sólo con uno, y que vemos a la vez con ellos. Esto significa que para que no haya visión doble o visión borrosa, la parte central de cada retina o fovea en los dos ojos tienen que ver lo mismo, tienen que estar orientadas en la misma dirección. Y esa es la responsabilidad de la musculatura extrínseca y de las estructuras nerviosas en el tronco cerebral, posicionar de forma escrupulosamente coordinada los globos oculares en el espacio.

Como consecuencia de un problema de refracción como una hipermetropía no corregida, de un esfuerzo visual intenso en unas condiciones adversas como inadecuada distancia o luminosidad o posición de la cabeza y de los ojos, la musculatura extraocular puede perder su equilibrio saludable de fuerzas. De la misma forma que si me mantengo con el cuello inclinado o torcido durante tiempo, parte de la musculatura cervical entrará en contractura y retracción, así también la musculatura extraocular puede retraerse o aumentar de tono dificultando los movimientos coordinados de los dos ojos, y exigiendo un esfuerzo intenso al resto de la musculatura que desencadenará un cansancio ocular, escozor, dolor de cabeza frontal u occipital que puede llegar a ser muy intenso e incapacitante, dificultades visuales o de concentración, mala percepción de las distancias, dolor de cuello, alteraciones del equilibrio, inestabilidad y vértigo, etc...

### El tratamiento en RPG

El fisioterapeuta formado en RPG hará un minucioso examen oculomotor para determinar el o los músculos extraoculares más tónicos o retraídos, que dificulten más la movilidad ocular. Y pedirá exámenes complementarios al optometrista u oftalmólogo en caso necesario. También será necesario un examen cervical para identificar las adaptaciones y compensaciones cervicales al problema oculomotor, que deberán ser tratadas al mismo tiempo. Y por último realizará un examen postural para identificar la organización del paciente en el espacio y las retracciones principales a nivel de su musculatura tónica y antigravitatoria.



El tratamiento consiste en estirar en un trabajo activo y excéntrico la musculatura extraocular hipertónica a través de la movilización y microcorrección del globo ocular en una postura de estiramiento global, esto es, una postura donde consigamos el estiramiento a la vez de todas las estructuras miofasciales en coordinación motriz con la musculatura ocular retraída. Por ejemplo, si el músculo hipertónico es un recto interno de un ojo derecho la persona tendrá dificultad para ir a mirar a la derecha. Esto requeriría el estiramiento de un músculo con demasiado tono.



Necesitaremos por tanto, rotar el globo ocular en la dirección en la que no puede ir, hacia fuera (el paciente tendrá los ojos cerrados) estirando con ello el recto interno. La cabeza, gracias al esternoclei-

domastoideo de la izquierda, irá en ayuda del ojo. Ya que el ojo no va, la cabeza tendrá que ir más. Este músculo del cuello tendrá que ser tratado y estirado al mismo tiempo que el músculo ocular, si no, el problema volverá por no haber tratado todo el sistema de coordinación motriz al mismo tiempo. El esternocleidomastoideo, a su vez, forma parte de una cadena muscular anterior por lo que su estiramiento tiene que estar dentro de un estiramiento de todo el sistema muscular y fascial del que forma parte.

### Conclusión

La RPG es un método de tratamiento del aparato musculoesquelético basado en microcorrecciones articulares en posturas de estiramiento global. Su aplicación a la musculatura extraocular y voluntaria de los ojos se realiza a través de la movilización del globo ocular de forma milimétrica poniendo en tensión de estiramiento los músculos y estructuras fasciales retraídas. Al relajar estas estructuras, la coordinación estática y dinámica entre ambos ojos es mucho más fácil y económica, evitando la transmisión de las tensiones hacia el cráneo, las posiciones compensatorias cervicales y facilitando la disminución o desaparición de los síntomas craneocervicales de origen oculomotor.

Más sobre RPG en: [www.rpg.org.es](http://www.rpg.org.es)

### Referencias

- KANDEL, Principios de neurociencia. Mc. Graw-Hill.  
SOUCHARD Ph. E; El campo cerrado.  
PICKWELL D., Anomalías de la visión binocular. Investigación y Tratamiento. Colegio Nacional de Ópticos- Optometristas.  
ANDRÉ-DESHAYS. Eye-head coupling in humans. I. Simultaneous recording of isolated motor units in dorsal neck muscles and horizontal eye movements Exp Brain Res. 1988;69(2):399-406  
CORBE CH. Faux vertiges et céphalées d'origine visuelle. In «Posture, équilibration y médecine de Rééducation».  
PAULUS W. M., STRAUBE A., BRANDT T. – Visual stabilization of posture: physiological stimulus characteristics and clinical aspects. Brain, 107, 1143-1164,1984  
MARUCCHI C., WEBER B., ZAMFIRESCO F.- L'ophtalmologie et la posture. In: Les troubles de l'équilibre. Dupont Ph., Frison-Roche, Paris, 53-63, 1992  
ROLL J.P., ROLL R. – La proprioception extra-oculaire comme élément de référence posturale et de lecture spatiale des données rétinienes. Agressologie, 28, 905-913, 1987  
BIGUER B., DONALDSON I. M., HEIN A., JEANNEROD M. Neck muscle vibration modifies the representation of visual motion and direction in man. Brain 1988; 111: 1405-1424.  
BERTHOZ, A. Oculomotricité et proprioception. Rev. Electroencephalogr. Neurophysiol. Clin. V. 4, n.4 (1974), p. 569-586



## Sociedades Profesionales Fisioterapéuticas: FUTURO

### I.- INTRODUCCIÓN

En fecha 10/02/06 ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, y remitido a las Cortes Generales, el Proyecto de Ley de Sociedades Profesionales. La citada ley establece y regula una nueva clase de profesional colegiado, que es la propia sociedad profesional. Estas sociedades son organizaciones integradas por profesionales liberales, titulados y colegiados, que se asocian para prestar conjuntamente sus servicios en actividades diversas, conocidas como profesiones liberales (arquitectos, notarios, abogados, médicos, ingenieros, procuradores, registradores etc). Tal regulación viene a dar respuesta a la evolución de las actividades profesionales, desde la tradicional actuación aislada del profesional, hacia la prestación de servicios en equipo por una organización colectiva de profesionales, con el propósito de atender adecuadamente al creciente número y complejidad que han ido adquiriendo estas sociedades colectivas, llenando un vacío legal, y regulando situaciones de prestación de servicio conjuntas que se venían produciendo de hecho.

### II.- OBJETIVO PERSEGUIDO: INCREMENTO DE LAS GARANMTIAS PARA EL CIUDADANO

El citado proyecto tiene como propósito fundamental, como su propia Exposición de Motivos establece, dotar de certidumbre y seguridad jurídica a las relaciones jurídico-societarias que tiene lugar en el ámbito profesional, y asimismo, establecer un adecuado régimen de responsabilidad a favor de los usuarios de los servicios profesionales.

A este respecto la ley introduce garantías de seguridad jurídica para las propias sociedades profesionales, estableciendo una regulación, obligatoria e imperativa, hasta ahora inexistente, y garantías para los derechos de los clientes o usuarios de los servicios profesionales prestados por estas sociedades, al ampliar la esfera de sujetos responsables, extendiendo ésta tanto a la sociedad como a los profesionales que la integran.

Como garantía de seguridad jurídica para las propias sociedades profesionales, la ley se configura de manera obligatoria e imperativa. Así, las sociedades que tengan por objeto social el ejercicio común de una actividad profesional deberán constituirse como sociedades profesionales en los términos establecidos en la ley. Ello debe ser matizado: el régimen establecido pretende asegurar la

flexibilidad organizativa, al permitir que las sociedades profesionales se acojan a cualquiera de los tipos sociales existentes en nuestro ordenamiento jurídico (por ejemplo, sociedades limitadas, sociedades anónimas etc). Sin embargo, tal libertad de organización se ve modulada, pues toda sociedad profesional debe imperativamente cumplir los requisitos de la nueva ley, de lo contrario, no es posible su constitución, y el incumplimiento de los requisitos de la Ley supondrá la disolución de la sociedad.

Como garantía para los clientes o usuarios, la Ley extiende el ámbito de los sujetos responsables, y establece la responsabilidad de la sociedad y de los profesionales que prestan servicio en ella, siempre que haya un hecho causante de responsabilidad, fundado en negligencia e incorrecta praxis por parte de los profesionales causante de perjuicios par el cliente. Ello es lógica consecuencia de la confianza generada en el cliente derivada del hecho de actuar bajo una denominación común.

En el propio proyecto se definen las sociedades profesionales como las sociedades que tengan por objeto social el ejercicio común de una actividad profesional: en nuestro caso la fisioterapia.

### III.- NOCIONES BASICAS

A los efectos de la ley, actividad profesional es aquella para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional. Son viables las sociedades profesionales multidisciplinarias, siempre que no haya una incompatibilidad en su ejercicio.

El ejercicio común de una actividad profesional se produce cuando los actos propios de la misma son ejecutados directamente bajo la razón o denominación social, y les sean atribuidos a la sociedad los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, como titular de la relación jurídica establecida con el cliente. No deben confundirse con las "sociedades de profesionales" cuya finalidad es simplemente compartir medios y gastos para el ejercicio individual de la profesión, actuando cada uno frente al cliente como profesional individualizado, sin una denominación común.

## Sociedades Profesionales Fisioterapéuticas: FUTURO

En relación a la composición de las sociedades profesionales, se trata de un régimen abierto, no restrictivo, de modo que se permite su composición mixta, por profesionales y no profesionales (p. e. socios capitalistas). Sin embargo, con objeto de no desnaturalizar su finalidad, la ley asegura que el control económico y la gestión queden en manos de los socios profesionales, al exigir que al menos las tres cuartas partes del capital y de los derechos de voto o las tres cuartas partes del patrimonio social y del número de socios en las sociedades no capitalistas, pertenezcan a socios profesionales. Asimismo se exige que las tres cuartas partes de los órganos de administración sean socios profesionales, y si el órgano de administración es unipersonal o existen consejeros delegados, estas funciones han de ser desempeñadas necesariamente por un socio profesional.

La constitución de las sociedades profesionales debe cumplir obligatoriamente las formalidades que prevé la ley. El contrato de sociedad profesional, por el que ésta se crea, debe obligatoriamente formalizarse en escritura pública notarial. Y la escritura pública de constitución de la sociedad debe obligatoriamente ser inscrita en el Registro mercantil, con las menciones que exige la ley, entre ellas, identificación de los socios profesionales y no profesionales, y en relación a los socios profesionales, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia.

### IV.- NUEVAS OBLIGACIONES PARA LOS COLEGIOS PROFESIONALES

La sociedad se inscribirá igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de la incorporación al mismo de la propia sociedad profesional (que viene a ser así un profesional colegiado más a todos los efectos, pero de carácter colectivo), y de que el Colegio pueda ejercer sobre la Sociedad las competencias que otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados. Tal inscripción debe tener idénticas menciones que la inscripción en el Registro Mercantil, incluida la identificación de los socios, profesionales (con número de colegiación) y no profesionales. Ello implica que si para el ejercicio de una actividad profesional la colegiación es obligatoria, para el ejercicio de esa actividad por parte de una sociedad profesional también es obligatoria la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional correspondiente.

Ello supone, además, la obligación de creación por parte de los Colegios Profesionales del citado Registro de Sociedades Profesionales.

A efectos de coordinación entre ambos Registros, el Registrador Mercantil comunicará de oficio al Registro de Sociedades Profesionales la práctica de inscripciones, con el fin de que conste en el Colegio la existencia de dicha sociedad y de que se proceda a recoger dichos extremos en el citado Registro Profesional.

En ambos registros deberá inscribirse cualquier cambio de socios, administradores y modificación del contrato social

Se establecerá un portal en Internet, con efectos puramente informativos, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, que informará del contenido actualizado de los Registros de Sociedades Profesionales. En cualquier caso debe reseñarse que esta disposición ha sido enmendada por el grupo parlamentario del PNV-EAJ en atención a la distribución competencial propia de un Estado autonómico.

Todo ello viene a garantizar la transparencia y publicidad de estas sociedades, y supone una forma de control del ejercicio de las actividades profesionales, ya que se va a tener constancia clara y obligatoria de la identidad de las sociedades profesionales que están ejerciendo la profesión y la identidad de los profesionales que integran estas sociedades, al estar identificados en estos registros, y puede ser un instrumento eficaz de control de estas sociedades frente al intrusismo.

La sociedad profesional únicamente podrá ejercer la actividad profesional constitutiva de su objeto social a través de personas colegiadas en el Colegio Profesional para el ejercicio de la misma. Y tanto la sociedad como los profesionales están sujetos al régimen disciplinario propio de la correspondiente actividad profesional.

La Ley, al ampararse en título competencia estatal de legislación mercantil, ordenación de registros e instrumentos públicos y bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, es aplicable a todo el territorio estatal, y es susceptible de desarrollo reglamentario, previsto en la propia Ley.

## Sociedades Profesionales Fisioterapéuticas: FUTURO

### V.- ADAPTACIONES A LA LEGALIDAD

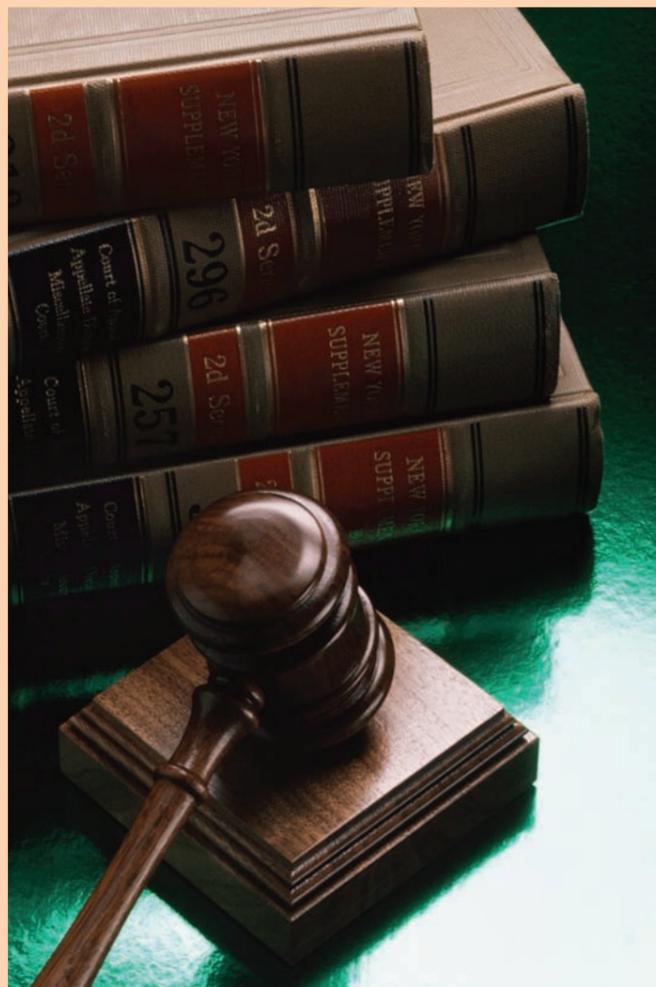
Según el Proyecto de Ley, la entrada en vigor de la Ley se producirá a los 6 meses de su publicación. Para la adaptación a las previsiones de la ley y solicitar inscripción en el Registro Mercantil, se establece el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de la Ley. Transcurrido este plazo de un año sin haber cumplido las previsiones legales, no se inscribirá en el Registro Mercantil documento alguno. Transcurrido el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la ley sin haber tenido lugar la adaptación y su presentación en el Registro Mercantil, la sociedad quedará disuelta de pleno derecho.

Los Colegios Profesionales deberán tener constituidos los Registros de Sociedades Profesionales en el plazo de 6 meses contados desde la entrada en vigor de la Ley. Y las sociedades profesionales constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley deberán solicitar su inscripción en el correspondiente Registro de Sociedades Profesionales en el plazo máximo de 1 años contado desde su constitución.

### VI.- FASE ACTUAL Y PREVISIONES TEMPORALES

La aprobación de la Ley -actualmente en trámite parlamentario, en la Comisión de Justicia- se prevé hacia finales del año 2006, habiendo sido presentadas numerosas enmiendas por los distintos grupos parlamentarios. De todas ellas, la más polémica resultan las presentadas por el Partido Popular y Convergencia i Unió que muestran su voluntad de que la farmacia quede excluida de la Ley de Sociedades Profesional

Severino Setién Álvarez  
Asesoría Jurídica, C.O.F.P.V.



## Libro recomendado por la librería AXON

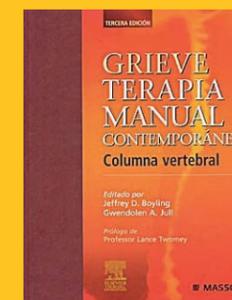
### CARACTERÍSTICAS

- Esta 3ª edición totalmente actualizada conserva el calificativo de ¿Biblia del especialista en medicina manual¿ ya que ningún otro texto presenta una información más actualizada y puntera de las terapias manuales en la práctica clínica en el contexto de la columna vertebral
- La obra por su facilidad de comprensión y aplicación es una obra de referencia tanto como libro de texto para los estudiantes en periodo de especialización, como obra de consulta para los profesionales que desean revisar y actualizar sus conocimientos.
- Esta nueva edición incluye 43 capítulos escritos por diversos autores invitados de ámbito internacional, todos ellos figuras reconocidas en sus respectivas áreas de especialización recogiendo todas las técnicas y tratamientos aplicables a cada una de las zonas de la columna vertebral.
- La obra contiene 270 ilustraciones, tanto fotografías como dibujos que facilitan en todo momento la comprensión del texto descrito.
- Todos los capítulos están basados en trabajos de investigación que ya han sido publicados, por lo que la obra se convierte realmente en un libro basado en la evidencia

Esta 3ª edición, siguiendo con la filosofía de las ediciones anteriores es la piedra angular en el campo del tratamiento no quirúrgico de los problemas de espalda. Así se mantiene el objetivo del editor original consistente en ofrecer las últimas novedades en investigación aplicándolos a la práctica clínica no solo de los especialistas en la materia, sino también de aquellos que practican las diferentes subespecialidades. La obra tiene una proyección internacional ya que en ella han participado líderes reconocidos en sus respectivas áreas.

El texto se agrupa en cinco grandes secciones que revisan desde los conocimientos anatómicos/mecánicos y bioquímicos que debe tener el especialista hasta el establecimiento de unas guías de tratamiento de medicina manual para todos aquellos trastornos centrados en la columna vertebral. La obra se convierte así en un texto de referencia reflejando los avances producidos en todas las vertientes de la terapia manual ligados siempre a los progresos que el conocimiento científico va proporcionando, dando lugar a que el lector pueda hallar un equilibrio entre la evidencia basada en la práctica y la práctica basada en la evidencia.

Autor: Boyling  
Título: **GRIEVE TERAPIA MANUAL CONTEMPORÁNEA. COLUMNA VERTEBRAL**  
Edición: 3ª - Año: 2006 - Páginas: 643  
Precio: 75,95 Euros



Para obtener el descuento pactado con Librería Axón, es imprescindible indicar el Colegio al que pertenece y el número, tanto en pedidos telefónicos al 915 939 999, por fax al 914 482 188 a por correo electrónico a [axon@axon.es](mailto:axon@axon.es). Si realiza el pedido por la página web en [www.axon.es](http://www.axon.es) introduzca dichos datos en la casilla de observaciones.

Renovando el futuro

# Manumed Osteo



siempre contigo

**La camilla de masaje más flexible y robusta de la familia Manumed.**

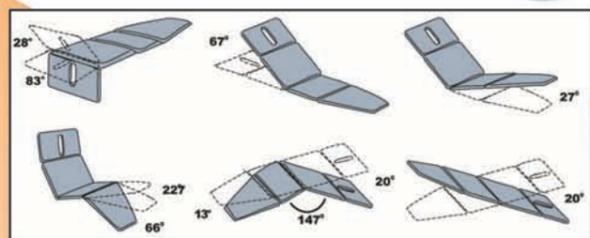
Enraf Nonius ha rediseñado la antigua camilla Manulekt, recordada por su gran robusted y presente todavía hoy en muchos centros, con la nueva y sofisticada Manumed Osteo.



**2006**



**1968**



ENRAF NONIUS IBERICA S.A  
<http://www.enraf.es>  
 e-mail: [info@enraf.es](mailto:info@enraf.es)  
 Tel. 902 161 024  
 Fax 913 342 517



**Delegado Área Norte**  
 Enrique Zúñiga  
 Tel.: 629 028 827  
 e-mail: [enrique@enraf.es](mailto:enrique@enraf.es)

**Delegación en Bilbao**  
 Avda. Madariaga, nº1, 2º Dpto.5 - 48014  
 Tel.: 944 762 641 - 944 763 336 Fax: 944 750 109  
 e-mail: [norte@enraf.es](mailto:norte@enraf.es)

